

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

447 *MARINER II, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 APARTAMENTOS SIESTA, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las sociedades Apartamentos Siesta, S.L.U. y Mariner II, S.L., celebradas todas ellas el 1 de enero de 2016, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Mariner II, S.L., de Apartamentos Siesta, S.L.U., mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Girona; habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de Fusión de ambas Sociedades, cerrados a 30 de noviembre de 2015. Como consecuencia, no serán aplicables las normas generales que sobre el Proyecto y el Balance de Fusión se establecen en las Secciones segunda y tercera del Capítulo I, del Título II, de la citada Ley. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Lloret de Mar, 2 de enero de 2016.- Doña Melissa Vilamala López, Administradora Solidaria de las sociedades Apartamentos Siesta, S.L.U. y Mariner II, S.L.

ID: A160003370-1